



Municipalidad Provincial de Ayabaca

Resolución de Alcaldía N° 112-2019-MPA-"A"

Ayabaca, 28 de Febrero del 2019

VISTA:

La Resolución de Alcaldía N° 005-2019-MPA-"A" de fecha 02 de Enero del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 005-2019-MPA-"A" de fecha 02 de Enero del 2019 en su ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Lic. Edu. LEONCIO JULCA URREGO, en el cargo de confianza de GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, a partir del 02 de enero de 2019, con las atribuciones, derechos y responsabilidades que son de naturaleza y propias del cargo.

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, establece que las designaciones de personal son acciones administrativas que consisten en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, adquiriendo dicha designación carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral, concluyendo dicha relación al término de la designación.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 007-2015-MPA-CM de fecha 24 Julio del 2015 se aprobó la estructura orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones, determinándose las funciones de las Gerencias, Subgerencias y Jefaturas de las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, determinándose asimismo los cargos de confianza.

Que, los artículos 6° y 20° numerales 6 y 17 de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades estipulan que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; teniendo como atribución, designar y dar por concluida la designación de los funcionarios de confianza, subgerentes y responsables de las unidades orgánicas.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a la Abog. DEYVIS YNES MORALES ESPINOZA, en el cargo de confianza de GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, a partir del 01 de Marzo de 2019, con las atribuciones, derechos y responsabilidades que son de naturaleza y propias del cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto a partir del 01 de Marzo del 2019 la Resolución de Alcaldía N° 005-2019-MPA-"A" de fecha 02 de Enero del 2019 sobre la designación del Lic. Edu. LEONCIO JULCA URREGO, en el cargo de confianza de GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.





Municipalidad Provincial de Ayabaca

Resolución de Alcaldía N° 112-2019-MPA-"A"

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR, que la Funcionaria designada tendrá derecho a percibir las remuneraciones y beneficios establecidos por ley.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Órgano de Control Institucional - OCI, Subgerencia de Recursos Humanos, Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística y a la designada, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
AYABACA
Baldomero Marchena Tacure
ALCALDE

